

Lineamientos de la Décima Ronda de Negociación Salarial



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Montevideo, 28 de junio de 2023

Contexto décima ronda salarial

- En la 9a Ronda la prioridad estuvo puesto en la creación de empleo y el comienzo de la recuperación salarial.
- Durante el 2021 y el 2022 el empleo mostró una recuperación importante con la creación de aproximadamente 90 mil empleos. Sin perjuicio de que la creación de empleo fue heterogénea a nivel sectorial, en algunos sectores no se ha recuperado el nivel de empleo prepandemia mientras que en otros sectores se ha superado el nivel de empleo del 2019.
- Para 2023, se espera que el empleo continúe creciendo pero a menor ritmo, tanto por la lógica desaceleración del ciclo económico como por un complejo contexto de sequía en el país. Aún así, el gobierno se propone continuar con la recuperación del salario real, conforme lo pactado.

Lineamientos décima ronda salarial

- Plazo: dos años (julio 2023 – junio 2025)
- Ajustes semestrales por inflación proyectada más componente de recuperación.
 - Recuperación total del salario real perdido en pandemia/no recuperado en la novena ronda.
 - La cadencia de la recuperación salarial se propone que sea diferencial según la magnitud de la pérdida pendiente.
 - a) Con respecto a aquellas Mesas en la que la recuperación del salario real pendiente sea menor al 2%, se propone que esta se realice en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, comenzando en julio de 2023.
 - b) Con respecto a aquellas Mesas en la que la recuperación del salario real pendiente sea mayor al 2% se propone que esta se realice en 3 cuotas semestrales iguales y consecutivas comenzando en enero de 2024.
- Correctivos anuales de inflación.
- Cada Mesa de negociación tendrá un plazo máximo de 60 días para desarrollar el proceso de negociación que regirá en el período.
- Se exhorta a las partes a que, en el marco de la décima ronda, cada Mesa analice si se clasifica como un sector transable o no transable, de acuerdo al peso de sus exportaciones e importaciones respecto a su

Lineamientos décima ronda salarial: sectores con pérdida menor al 2%

Ajustes:

- Julio 2023: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante
- Enero 2024: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante
- Julio 2024: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante
- Enero 2025: inflación proyectada semestral

Correctivos por inflación: diferencia entre la inflación efectiva y la proyectada del período.

- Julio 2024: primer correctivo anual por inflación
- Julio 2025: segundo correctivo anual por inflación

Lineamientos décima ronda salarial: sectores con pérdida mayor al 2%

Ajustes:

- Julio 2023: inflación proyectada semestral
- Enero 2024: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante
- Julio 2024: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante
- Enero 2025: inflación proyectada semestral + 1/3 recuperación faltante

Correctivos por inflación: diferencia entre la inflación efectiva y la proyectada del período.

- Julio 2024: primer correctivo anual por inflación
- Julio 2025: segundo correctivo anual por inflación

Clasificación de Sectores en Transables y No Transables

- Los lineamientos salariales no pueden ser ajenos al contexto global que, muchas veces, condiciona los precios de venta de los sectores transables, ya sea al alza o a la baja.
- Ante ello, se propone incluir una nueva dimensión a considerar en futuras negociaciones colectivas: sectores transables y no transables.
- Dicha clasificación debe recoger el peso de las exportaciones y de las importaciones de un determinado sector, respecto al valor agregado de su producción. Esto es lo que se denomina el coeficiente de apertura.
- El gobierno se compromete, a pedido de las diferentes Mesas, a aportar los datos oficiales disponibles para contribuir con dicha clasificación.

Gracias



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**



**Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social**